



DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 68276-40-03-003-2018-00649-00

Al despacho del señor Juez informando que por correo electrónico fue remitido un despacho comisorio proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Floridablanca y repartido mediante acta del 26/10/2023. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 14 de noviembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN
Secretaria

Bucaramanga, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo los poderes de ordenación e instrucción y previo a evacuar lo ordenado en el despacho comisorio No. 026 del 16/05/2023 que fue librado por el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA** dentro del proceso que allí se sigue bajo la radicación No. **68276-40-03-003-2018-00649-00**, se considera necesario ordenar oficiar al Juzgado comitente con destino a la causa prenotada para que, si es del caso, en pro de evitar nulidades sobrevivientes, aplique un control de legalidad o se sirva aclarar el auto emitido para el 16/05/2023, a través del cual dispone -vía comisionado- el embargo y secuestro de unos bienes muebles que presuntamente son de propiedad de la demandada **CLAUDIA ELIZABETH DIAZ VILLABONA**, toda vez que de allí no se colige o se logra determinar la clase o relación de los bienes muebles que se pretenden cautelar, tal y como lo dispone el inciso final del artículo 83 del C.G.P. La precisión exigida se requiere evacuar previamente, pues, la orden judicial encomendada se torna genérica y va en contravía del principio de taxatividad que rodea a las medidas cautelares en los procesos ejecutivos. Líbrese la comunicación respectiva y por Secretaría remítase a su destinatario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

IVAN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f9e77a836670fa38868cc7b097427d70399495912b5ba861de227d5c8c0f148**

Documento generado en 14/11/2023 03:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>